



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

OFICIO: 280/2026/SITSAE
ASUNTO: Solicitud

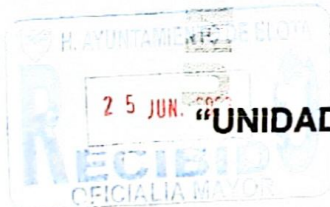
La Cruz, Elota, Sinaloa, a 25 de Junio de 2026.

LIC. RUTH VANESSA CHAIDEZ GIL
OFICIAL MAYOR, MUNICIPIO DE ELOTA
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y de la manera más atenta, se solicita la cantidad de \$12,000.00 (Doce Mil pesos 00/100 m.n.), para el pago de 40 Despensas de \$300.00 cada una, correspondiente a la Segunda Quincena del Mes de Junio del presente año.

Se anexa copia del **Contrato Colectivo 2026, Punto Quincuagésimo.**

Sin otro particular por el momento, nos despedimos de usted enviándole un cordial saludo.

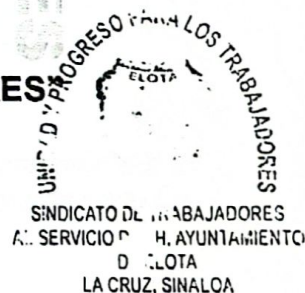


M.D.-M

ATENTAMENTE:

"UNIDAD Y PROGRESO PARA LOS TRABAJADORES"
SECRETARIO GENERAL

C. VIANEY GUADALUPE MONARREZ ZAPIEN



C.c.p.- Archivo



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL



SINDICATO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ELOTA
LA CRUZ, SINALOA

TESORERÍA MUNICIPAL DE ELOTA
LA CRUZ, ELOTA, SINALOA

los trabajadores sindicalizados cuando lo requieran material (grava y arena) para construir o mejorar su propia vivienda, así como viajes de tucuruguay bajo el procedimiento que la dirección de obras y servicios públicos disponga para el buen manejo y control de dichos apoyos.

CUADRAGESIMO NOVENO: El H. Ayuntamiento de Elota se compromete a otorgar quincenalmente al SITSAE, la cantidad de \$2,000.00 (son: Dos Mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de fomento al Deporte, Cultura y Recreación.

DESPENSAS

QUINCUAGESIMO: El H. Ayuntamiento de Elota acepta otorgar 40 (Cuarenta) despensas alimenticias quincenales a propuesta del Comité Ejecutivo del SITSAE.,

Las despensas se entregaran de la forma siguiente:

a). 40 despensas alimenticias con un valor de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 m.n.) cada una.

PRESTACIONES SOCIALES

QUINCUAGESIMO PRIMERO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a cubrir la cantidad que corresponda al 80% del costo total por concepto de pago de

QUINCUAGESIMO SEGUNDO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a cubrir la cantidad que corresponda al 100 % del costo total por concepto de cuando un trabajador sindicalizado esposa (o) e hijos requieran un traslado a otra ciudad.

PRESIDENCIA

QUINCUAGESIMO TERCERO: El H. Ayuntamiento de Elota acepta entregar como apoyo para la adquisición de lentes a los trabajadores sindicalizados que lo requieran, la cantidad de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 m.n.), dicho beneficio será una vez por año.